



Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandado: JUAN PABLO PINTO MARTINEZ
RADICADO: 630013103003-2021-00130-00

LIQUIDACION CREDITO (allegada por el Cesionario):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 14 de Septiembre de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito(capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante (Cesionario Fondo Nacional de Garantías S.A.), dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

MYRIAM FORERO JARAMILLO

Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5baa57756d3eeabbd57efbde44fd4d23165b3a9398d294525a778e557917f6e9**

Documento generado en 13/09/2022 01:21:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>